



FORMATOS SIGCMA

PROCEDIMIENTO

1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** TRÁMITE DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONA CAPTURADA Y PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE CONDENA.

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** GESTIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES.

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

Nivel	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	
Seccional	X

4. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Describir los requisitos documentales y el trámite de la gestión de la puesta a disposición de personas capturadas con fines de cumplimiento de condena por parte de la policía nacional, el C-T-I de la FGN y demás entidades con funciones de policía judicial, ante los juzgados penal de conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá o del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

5. **MARCO NORMATIVO**

- ✓ **Constitución Política de Colombia 1991.**
- ✓ **Ley 599 de 2000.** Por la cual se expide el Código Penal Colombiano.
- ✓ **Ley 906 de 2004.** Por la cual se expide Código de Procedimiento Penal.
- ✓ **Sentencia C- 042 de 2018.**
- ✓ **Circular CO-C-016 del 13 de julio de 2022.**
- ✓ **Circular CO-C-076 del 28 de octubre de 2021.**

Normas del SIGCMA:

- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000:2018.** Gestión del Riesgo. Directrices.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC 6256:2018.** Rama Judicial. Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para las Corporaciones y/o dependencias de la Rama Judicial. Requisitos.
- ✓ **Guía Técnica Colombiana GTC 286:2018.** Rama Judicial. Directrices para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para las Corporaciones y/o dependencias de la Rama Judicial. Requisitos.

6. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Recibir documentación de disposición de persona capturada para cumplimiento de condena, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
--	---

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Grupo Libertades y Capturas Centro de Servicios judiciales SPA Bogotá.
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	<p>Direccionar la solicitud de disposición de persona capturada al juzgado competente en día hábil de las 8:00 a 17:00 horas, en horario diferente, el grupo de Libertades y Capturas verificará y tramitará la disposición para la firma del Juez Coordinador.</p> <p>Los fines de semana y festivos, el grupo de libertades y capturas direcciona las disposiciones que lleguen a su correo electrónico al correo repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co para que un juez de garantías en turno legalice el procedimiento.</p>
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Juez Penal Municipal y del Circuito con Conocimiento; Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, con firma del auto legalizando la disposición.
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá, juzgados penales municipales y del circuito del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Escribiente y/o Citador Líder del Grupo	Grupo de Libertades y Capturas del Centro de Servicios Judiciales del SPA Bogotá.

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Escribientes y Citadores	Grupo de Libertades y Capturas del Centro de Servicios Judiciales del SPA Bogotá.

9. PROVEEDORES E INSUMOS

Proveedores	Entrada/Insumos
Servidores de la Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y demás personal con funciones de policía judicial.	<p>Disposiciones de personas capturadas para cumplimiento de condena.</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de disposición.Acta de derechos de capturado.Informe de antecedentes.Fotocélula.Acta de audiencia de legalización de captura.Entrevista con defensor público y/o abogado de confianza.

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

Nombre del control	Descripción del control
Base de Excel del grupo de Capturas y Libertades	Base en la que se registra la información de las Solicitudes para puesta a disposiciones direccionadas a los Juzgados Municipales y del Circuito con Función de Conocimiento.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA)

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Definir Directrices para el trámite de recepción y puesta a disposición de capturados	Definir los lineamientos para el trámite de la recepción y verificación de documentación y la gestión a realizar para poner a disposición de los Juzgados de Conocimiento o al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá las personas capturadas para cumplimiento de condena emitida por los Jueces Penales Municipales y del Circuito con Función de Conocimiento del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.	Procedimiento P14-GSJ-00	Juez Coordinador
H	Recibir documentación para aceptar puesta a disposición de persona capturada para cumplimiento de condena	<p>Recibir la documentación requerida para el trámite de disposición de capturados al Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, que ingresan a través de los canales institucionales establecidos por el Centro de Servicios:</p> <p>1. Ingreso de solicitudes para puesta a disposición por el correo electrónico de grupo de Capturas y libertades:</p> <p>Si la documentación requerida para la puesta a disposición es enviada a un correo electrónico institucional de otro grupo o persona diferente a los integrantes del grupo de Libertades y Capturas, se debe enviar de forma prioritaria al correo del grupo de Capturas y libertades informado anteriormente, para que en este grupo se verifique la documentación y direcciona la disposición al Juzgado de Conocimiento competente.</p>	Documentación recibida y remitida a quien corresponda	1. Encargado o Grupo Libertades y Capturas.

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Juez Coordinador
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

		<p>2. Ingreso de solicitudes para puesta a disposición fuera del horario y días hábiles: Si la disposición se realiza fuera del horario hábil, desde las 17:00 y hasta las 7:59 del día siguiente, el Centro de Servicios cumplirá con las actividades de este procedimiento, la verificación y firma del trámite será responsabilidad de la Coordinación del Centro de Servicios.</p> <p>3. Ingreso de solicitudes para puesta a disposición fines de semana o festivos: Las disposiciones que se radiquen los fines de semana o festivos deben ser enviadas al correo electrónico repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co para que se tramiten por un juez de Garantías de acuerdo con la programación del Consejo Seccional de la Judicatura y la Circular CO-C-016 del trece (13) de julio del dos mil veintidós (2022).</p>		<p>2. Líder o encargado o de correo en el grupo respectivo .</p> <p>3. Coordinación Centro de Servicios.</p> <p>4. Líder o encargado o de correo en el grupo respectivo .</p>
H	<p>Comprobar documentación para la disposición de persona capturada para el cumplimiento de condena</p>	<p>Revisar los siguientes documentos para dar trámite a la disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe dirigido al Centro de Servicios Judiciales en el cual se indique lugar de captura, fecha y hora de materialización de esta, proceso por el cual se deja a disposición. Oficio de consulta de antecedentes, expedido por la Policía Nacional – SIOPER y/o el que haga sus veces. Acta de derechos de 	<p>Documentación Revisada y Avalada</p>	<p>Encargado Grupo Libertades y Capturas</p>

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 – 07 – 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

		<p>capturado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrevista con abogado y/o defensoría Pública • Acta de buen trato y/o reconocimiento médico legal • Fotocédula expedida por la registraduría nacional del estado civil; en caso de ser persona indocumentada se debe realizar informe de plena identidad. <p>Si la documentación no está completa, se debe requerir la corrección, informando que documento hace falta, teniendo en cuenta los descritos en esta actividad.</p> <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En todos los casos, la fecha y hora de radicación, será cuando el solicitante <u>radique o envíe la totalidad de la documentación.</u> 2. Si el despacho de conocimiento considera que para la legalización de la disposición requiere información o documentación adicional, el requerimiento corresponderá a su gestión directa en el marco de sus funciones jurisdiccionales. 		
H	<p>Direccionalidad de la puesta a disposición de persona capturada para cumplimiento de condena al Juzgado Municipal o del Circuito con Función de Conocimiento</p>	<p>Revisada la documentación, el encargado del trámite debe verificar en las bases de datos de la Rama Judicial, siglo XXI, página de consulta de la Rama Judicial o bases de control del grupo del juzgado Penal Municipal o de Circuito con Función de Conocimiento que emitió el pronunciamiento de persona capturada para el cumplimiento de condena.</p> <p>En la base de datos del grupo o en el sistema de información de la Rama Judicial, Justicia XXI, se deben registrar los siguientes datos de la disposición y el envío al despacho competente:</p>	Registro de envío al despacho competente.	Encargado Grupo Libertades y Capturas

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

		<ul style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante Nombre de la persona a disposición Cédula de la persona a disposición Fecha de la radicación Hora de la radicación Juzgado competente <p>Lo anterior, para la trazabilidad de las solicitudes.</p> <p>Agotado lo descrito anteriormente, se debe enviar a través del correo institucional del grupo, al correo institucional del Juzgado de Conocimiento.</p>		
H	Devolver auto firmado al centro de servicios	<p>Realizado el trámite por parte del Juzgado de Conocimiento, el despacho debe enviar el auto firmado con los archivos adjuntos al correo electrónico: libertadescappq@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Para que el grupo de libertades y capturas continúe con el trámite de acuerdo con lo ordenado.</p>	Auto firmado y enviado con archivos adjuntos	Juez Competente o persona que delegue
V	Verificación de las disposiciones enviadas al Centro de Servicios	El grupo de libertades y capturas o el encargado del trámite debe asegurarse que, al momento de remitir la información al juzgado de conocimiento, el correo electrónico tenga activa la opción de confirmación de lectura, lo anterior como control del grupo del trámite de las disposiciones.	No aplica	Encargado Grupo Libertades y Capturas
A	Tomar acciones correctivas y preventivas	Realizar actividades que conducen al seguimiento bajo los lineamientos de acciones preventivas y correctivas.	Acciones de gestión	Líder del Grupo

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- No aplica

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022



FORMATOS SIGCMA

13. CONTROL DE REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Auto de disposición	Juzgados de Conocimiento	Grupo de Libertades y Capturas	TRD	TRD	TRD
Bases de Datos del Grupo de Libertades y Capturas	Encargado Grupo Libertades y Capturas	Grupo de Libertades y Capturas	TRD	TRD	TRD

CÓDIGO P14-GSJ-00	ELABORÓ Coordinador de Documentación Líder de Proceso	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 14 - 07 - 2022	FECHA 04-08-2022	FECHA 05-10-2022